



Proyecto Punta Mar: partes piden a la Corte más plazo para sellar acuerdo

CONCÓN. A la espera de un pronunciamiento del SEA, la inmobiliaria Punta Piqueros y el municipio piden extender los plazos para cumplir el acuerdo de conciliación vigente.

Valentina Marticorena M.
valentinamarticorena@mercuriovalpo.cl

60

días pidieron las partes para cumplir el acuerdo de conciliación, a la espera de la definición ambiental.

Incluyó la realización de mediciones de la altura máxima del proyecto Punta Mar desde el nivel del suelo natural, es decir, el existente antes de cualquier intervención en el peñón original.

Con esos antecedentes a la vista, el director de Obras Municipales emitió un informe favorable en noviembre de 2025. En ese marco, el documento asegura que "dicho informe y todos los antecedentes del referido anteproyecto fueron remitidos al Concejo Municipal de Concón, a objeto de que pudiera resolver la solicitud de otorgamiento de aprobación de anteproyecto de edificación de obra nueva".

Finalmente, el 1 de diciembre de 2025, el Concejo aprobó el anteproyecto de edificación, dando cumplimiento a una de las principales condiciones del acuerdo de conciliación.

No obstante, las partes explicaron que el siguiente paso para avanzar hacia el permiso definitivo de obras requiere



EL PROYECTO PUNTA MAR MOTIVÓ UNA NUEVA SOLICITUD DE PRÓRROGA ANTE LA CORTE.

"Venimos en solicitar respetuosamente a S.S.I. que se sirva decretar una nueva extensión del plazo del estado de acuerdo".

Presentación ante la Corte

posteriormente, dar por cumplidas las condiciones del acuerdo judicial.

"Por estas consideraciones venimos en solicitar respetuosamente a S.S.I. que se sirva decretar una nueva extensión del plazo del estado de acuerdo de la presente causa, como así mismo del plazo para el cumplimiento de las condiciones del acuerdo de conciliación, y otorgar al efecto un nuevo plazo de al menos 60 días hábiles a contar del 28 de enero de 2026", consigna el documento ingresado ante el tribunal.

De manera alternativa, y en caso de que la Corte lo considere necesario, la inmobiliaria y la Municipalidad de Concón solicitaron que se cite a una audiencia, con el fin de que las partes puedan exponer y resolver directamente ante el tribunal la solicitud de prórroga planteada. CG

despejar la variable ambiental del proyecto. Por ello, el 16 de enero de 2026 la Inmobiliaria ingresó una consulta de pertenencia ambiental, en la que sostuvo que su iniciativa no requiere ser sometida al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Esto debido a

que el proyecto contempla únicamente un cambio de destino o uso del Hotel Punta Piqueros, iniciativa que cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable desde 2018 y que presenta el 100% de su obra gruesa ejecutada.

SOLICITUD DE PRÓRROGA

A la espera de esta definición clave, las partes volvieron a recurrir a la Corte de Apelaciones de Valparaíso para solicitar una ampliación del plazo, con el objeto de que pueda concluir el proceso de aprobación de la solicitud de anteproyecto y,